



Bogotá D.C., 04-08-2017  
130-OCI

**MEMORANDO**

**PARA:** NADIME YAYER LICHT  
Directora

**DE:** WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Directiva 007 de Junio 7 de 2016 - Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de Acompañamiento y Asesoría y en ejercicio de sus funciones, en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 5) de la Directiva 007 de Junio de 2016 el cual determina que *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”* Comillas fuera de texto, me permito presentar el informe correspondiente y con el fin de establecer el cumplimiento de las normas anteriormente citadas, la Oficina de Control interno realizo seguimiento al Plan de Acción así:

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

<b>Estrategias Plan de Acción Fase de Ejecución.</b>	<b>Actividades realizadas</b>
<b>3.1.</b> Depurar cifras contables, con el fin de preparar la información financiera de la entidad para la aplicación del Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.	- Elaboración de la resolución de baja número 190 del 15 de junio de 2017, para la baja de 28 equipos de cómputo, 33 software, una impresora, un televisor y 3 camillas. Dicha Resolución se encuentra publicada en la página web de la entidad en cumplimiento del procedimiento para la baja de bienes del Estado.
<b>3.2</b> Elaborar el documento borrador de políticas contables con fundamento en las revelaciones y directrices que para el efecto señale el marco normativo para Entidades de Gobierno.	- Inicio de la definición de la política contable para los bienes fiscales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

<b>Estrategias Plan de Acción Fase de Ejecución.</b>	<b>Actividades realizadas</b>
<p>3.4 Determinar la medición para bienes muebles e inmuebles de acuerdo con el Instructivo 002-15 y Resolución 533 de 2015</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Socialización de la Matriz denominada Control de Activos para Bienes Inmuebles, a las Subdirecciones de Registro Inmobiliario y de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público.</li> <li>- Elaboración y envío de comunicaciones a las diferentes entidades (Descentralizadas y Centralizadas) con las cuales el DADEP tiene entregados en administración bienes inmuebles.</li> <li>- Socialización Matriz Bienes muebles a la Oficina de Sistemas y al almacenista de la entidad, donde se determinaron las siguientes actividades:  Listado de elementos que se darán de baja y conceptos técnicos.  Indagar programa de mantenimiento para bienes muebles devolutivos.  Solicitar un contrato CAMEP y programa de mantenimiento de computadores.</li> <li>-Inició de la elaboración de matriz de intangibles y continuación del diligenciamiento de la matriz de saldos iniciales.</li> <li>-Reclasificar en Régimen Precedente licencias y software de acuerdo con lo indicado por la Oficina de Sistemas.</li> <li>-Seguimiento a bienes muebles para aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable.</li> <li>-Revisión base de datos bienes inmuebles.</li> <li>-Reunión IDRDR, revisión tema de parques a la luz del Nuevo Marco Normativo Contable y Régimen Contable Precedente.</li> <li>-Inicio de la elaboración del Plan Maestro de cuentas bajo Nuevo Marco Normativo Contable.</li> <li>-Reunión IDU tema: Tratamiento contable a la luz del Nuevo Marco Normativo Contable de las vías.</li> <li>- Análisis para implementación del Nuevo Marco Normativo</li></ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

Estrategias Plan de Acción Fase de Ejecución.	Actividades realizadas
	Contable en los bienes fiscales contabilizados en la entidad.  -Solicitud de información relacionada con los bienes inmuebles (fiscales y de Uso Público) a las Subdirecciones de Registro Inmobiliario y de Administración Inmobiliaria de la entidad.
<b>3.3.</b> Adecuar los sistemas de información para la convergencia al Nuevo marco Normativo Contable aplicable a entidades de Gobierno.	- Elaboración del Plan Maestro de cuentas bajo Nuevo Marco Normativo Contable. - Definición de la estructura de SI CAPITAL bajo el Nuevo Marco Normativo Contable. - Elaboración de las transacciones de Nomina, plan maestro e información adicional. -Elaboración transacciones aplicativo SAI/SAE bajo Nuevo Marco Normativo Contable. -Envío al Jefe de la Oficina de Sistemas de la entidad, las estructuras del SI CAPITAL, plan maestro de cuentas, información adicional y planes alternos; de los aplicativos: SAI/SAE, PERNO, OPGET y SISCO.
<b>3.5</b> Actualizar los manuales de procedimientos	- Actualización de una parte del instructivo Gestión Financiera 127-INSGR-01, que regirá a partir del 01 de enero de 2018.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cuanto a las dificultades más relevantes manifestadas por la Subdirección administrativa y Financiera para este periodo de preparación consisten en:

1. A la fecha la Contaduría General de la Nación sigue expidiendo Normas relacionadas con el Nuevo Marco Normativo Contable, para entidades del Gobierno General, lo cual implica reproceso en tareas adelantadas y/o culminadas por la entidad.
2. La Dirección Distrital de Contabilidad Realiza cambios a políticas transversales emitidas por esta Dirección, lo cual genera revisiones y ajustes a tareas realizadas por la entidad. Adicionalmente, a la fecha faltan por expedir varias políticas transversales y lineamientos definitivos, relacionados con los diferentes temas contables.
3. Culminación del saneamiento de los bienes inmuebles de la entidad, lo cual implica no tener seguridad o certeza del tipo de bien al que corresponde.

4. Las exigencias de las normas relacionadas con el Nuevo Marco Normativo Contable, en cuanto a la medición inicial y posterior de los bienes inmuebles, requiere de una información detallada por cada inmueble, dado que el DADEP tiene a su cargo alrededor de 70.000 predios entre uso público y fiscales, lo cual exige contar con un equipo de profesionales competentes para desarrollar las exigencias mínimas de la norma; personal que a la fecha la entidad no tiene presupuesto ni infraestructura física para contratar.
5. Teniendo en cuenta las exigencias de las normas que establecen el Nuevo Marco Normativo Contable, en cuanto a los bienes inmuebles se refiere, la adecuación de los sistemas de información de la entidad, mediante el cual se recoja en su integralidad las particularidades exigidas por las citadas normas y las realidades de los predios que maneja la entidad, hace compleja su implementación.
6. La implementación de las normas contables no es un trabajo exclusivo del área de contabilidad, se requiere el concurso efectivo de los funcionarios de la entidad que aportan información al proceso. De ellos se espera un conocimiento adecuado, amplio y contundente de las nuevas metodologías contables, especialmente en temas como la clasificación de los bienes.

La participación y acompañamiento de Subdirectores, jefes de Oficina y de Oficinas Asesoras es de suma importancia ya que las decisiones y aprobaciones tomadas a tiempo se constituyen en un mecanismo de control efectivo que evite reprocesos y permita cumplir el cronograma de implementación de la norma en el tiempo programado.

Cordial saludo,

  
**WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Doris Alicia Parrado Morales  
Aprobó: William Valderrama Gutiérrez  
Fecha: 04 de agosto de 2017  
Código: 130 1905